



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

Bertaratuak /Asistentes

D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz
D^a. Patricia Fernández Ganuza
D. Francisco Javier Bados Vergara
D. Juan Antonio Vicente Galbete
D. Mikel Azkargorta Boal
D. Oscar Álvarez Peón

Idazkaria /Secretaria

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,05 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

1º AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA / APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28/11/2013.

Los/as Señores/as Concejales/as disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta. No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de los/as miembros de la Corporación asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

TERCERO.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2013/11/21eko, 399tik , 2013/12/13ko 435ra
DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL N° 399 de fecha 21/11/2013 hasta la N° 435 de fecha 13/12/2013.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 21 de noviembre hasta el día 13 de diciembre de 2013.

ZB/ Nº	DATA/ FECHA	INTERESATUA/ INTERASADO	GAI/TEMA
399	21/11/2013	MARTA BARRENETXEA GOMES	Ampliación horario de cierre de los bares Tabernen ordutegia luzatuz
400	21/11/2013	CLUB SUTEGI	Pago de subvención 2013 2013ko dirulaguntza ordainduz
401	21/11/2013	URIA ZUAZOLA GREGORIO, URIA SALGADO JOSE IGNACIO, URIA SALGADO AMAYA, LORIGADOS URIA JOSE MANUEL, LORIGADOS URIA JUAN CARLOS, LORIGADOS URIA LOURDES	Liquidación de Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
402	21/11/2013	MOSTAPHA BOUJAJA	Inicio procedimiento sancionador Espediente zigortzailea hasiz
403	21/11/2013	AYTO DE LAKUNTZA	Incautación de fianza para sufragar gastos de reparación Fiantza konfiskatzea konponketa gastuak ordaintzeko
404	21/11/2013	BUINDINGCENTER SAU	Liquidación de Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
405	21/11/2013	ARITZ BARANDIARAN ALBIZTUR	Liquidación Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
406	22/11/2013	OLATZ GARDE	Archivando exp de protección de legalidad Legedia berjartzeko espedientearen artxiboa
407	22/11/2013	SANTANDER LEASE S.A. EFC	Liquidación de Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitz gaineko zerg. kitapena



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAYTARRA)

408	27/11/2013	VALENTIN MADINABEITIA VALENCIA	Liquidación definitiva del ICIO EIOZ -en behin betiko likidazioa
409	27/11/2013	VICTOR MARQUINEZ FERNANDEZ	Licencia obras para reforma parcial de cierre Itxidura berritzeko lan baimena
410	28/11/2013	BRIGIDA ALVAREZ GASTAMINZA, JOSEFA BARRENA IMA, MARIA LECEA BENGOCHEA, CALIXTO SEBASTIAN...	Desestimando alegaciones Alegazioak gaitzetsiz
411	29/11/2013	JOSE M ^a FERNANDEZ PERAL, EDUARDO LUQUIN ASTIZ	Segunda orden de trabajo Bigarren lan agindua
412	29/11/2013	LARRETA S.L.	Devolución de fianza Fidantzaren bueltaketa
413	09/12/2013	ABEL URIA GRADOS	Licencia de obras para construcción de altillo Goitegia eraikitzeko lan baimena
414	09/12/2013	JOSE JOQUIN LOPEZ DE GOIKOETXEA SAN ROMAN	Revocando R.A. 377/2013 377/2013 Alkatetze Ebazpena baliogabetuz
415	09/12/2013	FAUSTINA MAZQUIARAN MARTINEZ DE GUEREÑU	Licencia obras sustitución puerta de garaje Garajeko atea aldatzeko lan baimena
416	10/12/2013	CARLOS BAZTARRICA EZQUER	Archivo de expediente sancionador 10/2013 Epediente zigortzailea artxibatuz
417	10/12/2013		Rectificando liquidación de la contribución Lurralde kontribuzioaren likidazi. zuzenketa
418	10/12/2013	JUAN ARREGUI VICENTE	Liquidando deuda tributaria del impto circulac. Zirkulazio zergaren likidazioa
419	10/12/2013	M ^a CARMEN OSES	Estimando solicitud Eskaera onartuz
420	11/12/2013	IGNACIO ZORNOZA IGOA	Licencia de actividad explotación ganadera Abeltzantza ustiapenerako aktibite baimena emanez
421	11/12/2013	GERMANA VICENTE GALBETE	Orden ejecución obras reparación conserva.
422	11/12/2013	MANUEL ENRIQUE PEREIRA CONCEPCION	Denegación de licencia de actividad Aktibitate baimena ukatuz
423	11/12/2013	IRIARTE POZUETA ENCARNACION, JIMENEZ IRIARTE FCO., IRIARTE GOÑI JULIA, IRIARTE GOÑI SILVYE, IRIARTE GOÑI, FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ IRIARTE J.M ^a	Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos urbanos Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
424	11/12/2013	SERGIO GASTAMINZA BAZTARRICA, JOSUNE ALDASORO IRIGOYEN	Liquidación de Plusvalía Hiri-lurren balioa gehitz. gaineko zerg. kitapena
425	11/12/2013	BANCO GUIPUZCOANO S.A.	Liquidación de Plusvalía Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
426	11/12/2013	GASTAMINZA MURUZABAL MIGUEL MARIA, GASTAMINZA MURUZABAL JUAN IGNACIO Y	Liquidación de Plusvalía Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena

427	11/12/2013	BANCO GUIPUZCOANO S.A.	Liquidación de Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
428	12/12/2013	JOSE JULIAN IMAZ	Orden de reposición de la realidad física en la calle San Ignacio San Ignacio Kalea zegoen erara bueltatzeko agindua emanaz
429	12/12/2013	DOMINGO BADOS IKASTETXEA	Cediendo traje de Laminatur Laminatuturen jantzia utziz
430	12/12/2013	MANCOMUNIDAD DE SAKANA	Orden de ejecución de obras de reparación y conservación Konponketa eta zaintze lanak egiteko agindua emanaz
431	12/12/2013	ADANIA RESIDENCIAL S.L.	Orden de ejecución de limpieza Garbiketa lanak egiteko agindua emanaz
432	12/12/2013	ROSARIO MENDIA ALCALDE	Orden de ejecución de limpieza Garbiketa lanak egiteko agindua emanaz
433	13/12/2013	SOLVIA ACTIVOS S.A	Liquidacion Plusvalia Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
434	13/12/2013	HERMANOS LOPEZ DE GOICOECHEA	Compensación de saldos deudores y acreedores Saldo zordun eta hartzekodunen konpentsazioa
435	13/12/2013		Aprobacion Informe TAN 13-04204 Gora Jotzeko 13-04204ren txostena ornartuz

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3º.- ALTZANIA ETA BASABEAKO BASOETAKO 2012 URTEKO PLANGINTZARI DAGOKION MENDI APROBETXAMENDUA, 1 ZENBAKIDUN LOTEAREN ESLEIPENA.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CONSISTENTE EN EL LOTE Nº 1 CORRESPONDIENTE AL PLAN DEL AÑO 2012 DEL MONTE ALTZANIA Y BASABEA.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2013, la cual acuerda proponer la Órgano de contratación, a saber, al Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, la adjudicación del aprovechamiento forestal consistente en el lote nº 1 correspondiente al Plan del año 2012 del monte Altzania y Basabea de Olazti/Olazagutia, en los parajes Adarroiz, Lapurdiko zulo, Iruerrika y Zapardegi, compuesto de 2.260 árboles de haya, con un volumen de 673 metros cúbicos de madera y 4.878 metros cúbicos de leña, a la contratista MADERAS TELLECHEA DEL SALAZAR, S.L., con CIF nº B31782345 y domicilio en Pamplona, por la cantidad de Ochenta y cuatro mil cincuenta Euros (84.050,00 €), más el correspondiente IVA del 12%, de lo que resulta la cantidad de 94.136,00 Euros.

Finalizado el período de sexteo, sin que se hayan recibido ofertas mejoradas.



Visto el Expediente y la documentación obrante en el mismo.

Visto el contenido de la Resolución 653/2013, de 31 de julio, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2012, correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, nº 588 del catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, y que según la misma se autoriza la enajenación de dos aprovechamientos forestales (Lote 1 y Lote 2) en el monte comunal de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, lo dispuesto en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, así como, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas aprobadas al efecto,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal del Lote nº 1 de la especie haya compuesto de 2.260 árboles de haya, correspondiente al Plan 2012 del Monte Alzania y Basabea del Comunal de Olazti/Olazagutia al contratista MADERAS TELLECHEA DEL SALAZAR, S.L., con CIF nº B31782345 y domicilio en Pamplona, por la cantidad de Ochenta y cuatro mil cincuenta Euros (84.050,00 €), más el correspondiente IVA del 12%, de lo que resulta la cantidad de 94.136,00 Euros.

El adjudicatario estará sometido a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento y a las determinadas en la Resolución nº 653/2013, de 31 de julio, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra y al Pliego de Cláusulas Técnicas aprobado por la misma.

Así mismo, el adjudicatario se someterá a las condiciones previstas en los Pliegos en lo referente a los plazos para la obtención de Licencia de corta, inicio, finalización de los trabajos, responsabilidades, etc...

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá depositar la fianza definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de 3.362,00 Euros, así como, certificados de la Tesorería territorial de la Seguridad Social y de la Hacienda territorial de estar al corriente de sus obligaciones sociales y tributarias, y depositar el aval bancario determinado en el Pliego de Condiciones para su adjudicación, en el plazo de siete días desde la presente notificación.

TERCERO.- La formalización del Contrato se realizará en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación. Se autoriza expresamente a la Sra. Alcaldesa, para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.



CUARTO.- La adjudicataria, antes de iniciar el aprovechamiento forestal, deberá proveerse de la correspondiente licencia de corta, expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y al resto de licitadores, en caso de que los hubiere, en un plazo inferior a diez días.

SEXTO.- Dar cuenta al Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra del resultado de este Expediente de adjudicación, así como, proceder a su publicación en el Portal de Contratación.

4º.- 2014 URTERAKO OLAZTIKO JAIEN EGUTEGIAREN ONARPENA

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS FESTIVIDADES DE OLAZTI/OLAZAGUTIA PARA EL AÑO 2014.

A propuesta de la Comisión de Cultura, Fiestas y Euskera del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, se ha Dictaminado favorablemente el Calendario de festividades locales de Olazti/Olazagutia para el año 2014, según el documento Anexo que se adjunta.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA

.- Aprobar el Calendario de festividades locales de Olazti/Olazagutia, para el año 2014 conforme a las fechas que a continuación se detallan:

- .- Urtarrilak 20/ 20 de enero: San Sebastián.
- .- Otsailak 8 / 8 de febrero: Ageda Deuna/ Santa Águeda.
- .- Otsailak 22/ 22 de febrero: Herri Ihoteak/ Carnaval Rural.
- .- Martxoak 1/ 1 de marzo: Karroza Ihoteak/ Carnaval de Carrozas.
- .- Martxoak 4/ 4 de marzo: Haur Ihoteak/ Carnaval infantil.
- .- Ekainak 21/ 21 de junio: Batueko.
- .- Uztailaren 24tik 27ra (biak barne)/ Del 24 al 27 de julio (inclusive): Santa Ana.
- .- Irailaren 26tik 29ra (biak barne)/ Del 26 al 29 de septiembre: San Miguel

5º.- SAKANAKO MANKOMUNITATEARI OLAZTIKO LUDOTEKA UZTEKO HITZARMENA ONESTEA.

APROBACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA LUDOTECA DE OLAZTI A LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA.

Visto el Borrador de Convenio con la Mancomunidad de Sakana, cuyo objeto es la cesión de uso del edificio municipal “Ludoteka Akelarre” a dicha Mancomunidad



para llevar a cabo el Programa Larunblai, que se desarrollará los sábados, en horario de 16:30 a 18:30 horas, siendo la duración de la cesión hasta junio de 2014.

Visto el contenido del artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de la utilización de edificios y locales municipales, la Mancomunidad de Sakana estará exenta del abono de tasa correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que no dispone de copia del Convenio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Mancomunidad de Sakana para la utilización del local municipal “Ludoteka Akelarre” de Olazti/ Olazagutia, hasta junio de 2014, siendo el horario de uso, los sábados de 16:30 a 18:30 horas, conforme a las cláusulas establecidas en dicho Documento.

SEGUNDO.- Habilitar expresamente a la Señora Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para la firma del citado Convenio en nombre del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Sakana.

6º.- ALKATETZAREN EBAZPENA BERRETZEA, HAU DA, 13-04204 JORA JOTZEKO ERREKURTSOA OSCAR ALVAREZ PEÓN ZINEGOTZIAK EZARRITAKOA.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA Nº 13-04204 POR EL CONCEJAL D. OSCAR ALVAREZ PEÓN.

.- Contenido de la Resolución nº 435/2013, de fecha 13 de diciembre:

Asunto/Gaia: Remisión de la documentación y demás actuaciones que se interesan, en Recurso de Alzada nº 13-04204 interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, contra Notificación de este Ayuntamiento de fecha 11/11/2013, sobre solicitud de información y documentación.

Visto que en fecha de 25 de Noviembre de 2013 se ha recibido Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra referente al Recurso de Alzada nº13-04204 interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, contra Notificación de este Ayuntamiento de fecha 11/11/2013, sobre solicitud de información y documentación, en la que se ordenaba que en el plazo de un mes a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

1.- Notificar a cuantas personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, pudieran comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra..

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el citado Expediente o copia diligenciada del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas. El expediente deberá enviarse completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.

Se informa, así mismo, y de acuerdo con el contenido del Decreto Foral 173/1999 que establece el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, la posibilidad de presentar junto al Expediente un escrito de informe o alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, así como proponer diligencias de prueba.

Por cuanto antecede y dentro del plazo establecido en el procedimiento en curso, se procede a aprobar las siguientes alegaciones por Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 21.1-k, y Art. 22.2-j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento entiende que no existen más interesados en el presente procedimiento aparte del recurrente, por lo que no procede el emplazamiento a otras personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia debidamente diligenciada de todo el Expediente Administrativo.

TERCERO.- Proceder a la Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del contenido de la presente Resolución, así como, del escrito de Informe en la próxima Sesión que se celebre.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarak.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos

Olaztin, 2013ko abenduaren 13an/ En Olazagutia, a 13 de diciembre de 2013
Gurutze Rodríguez Armendariz
Alkatea/ Alcaldesa”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA,

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 435/2013, de fecha 13 de diciembre, arriba referenciada sobre la remisión de la documentación y demás actuaciones que se interesan, en Recurso de Alzada 13-04204 interpuesto por D. Óscar



Álvarez Peón, Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, contra Notificación de este Ayuntamiento de fecha 11/11/2013, sobre solicitud de información y documentación.

7º.- MOZIOAK/ MOCIONES:

Punto Fuera del Orden del Día:

La Sra. alcaldesa comenta que este punto relativo a la “*Aprobación de moción ante la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local y la ponencia parlamentaria sobre la reorganización de la administración local de Navarra y su incidencia en las Entidades Locales*” no se encuentra incluido en el Orden del Día y propone su inclusión, mediante la votación de su urgencia, puesto que se ha tenido entrada en el Registro Municipal en el presente día, tras conocerse que ha sido aprobada en el Senado antes de ayer.

Al amparo del contenido de los Artículos 91-4 y 97-3 del Real Decreto 2568/1986, que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez comentado el tema entre los/as miembros/as de la Corporación, se somete a votación la urgencia respecto la procedencia de tratar el tema.

Se aprueba por mayoría absoluta, la inclusión de la presente Moción, con los votos a favor de los/as concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón.

Texto de la Moción:

**TOKIKO ADMINISTRAZIOA
ARRAZIONALIZATZEKO ETA
IRAUNARAZTEKO LEGE
EGITASMOAREN ETA
NAFARROAKO PARLAMENTUAN
TOKIKO ADMINISTRAZIOAREN
BERRANTOLAKETA AZTERTZEKO
OSATU DEN PONENTZIAREN
AURREAN ETA TOKI
ERAKUNDEETAN IZANEN DUTEN
ERAGINAZ JABETURIK, ONARTZEN
DEN MOZIOA.**

**APROBACIÓN DE MOCIÓN ANTE
LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD LOCAL Y LA
PONENCIA PARLAMENTARIA
SOBRE LA REORGANIZACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE
NAVARRA Y SU INCIDENCIA EN
LAS ENTIDADES LOCALES.**

1.- Udal honek Ministro Kontseiluak 2013ko uztailaren 26an onartu zuen Tokiko Administrazioa Arrazionalizatze eta Iraunarazteko Lege Egitasmoaren edukia errefusatzen du.

1.-Este Ayuntamiento rechaza el contenido del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado en el Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 2013.

2.- Udal honek Tokiko Administrazioa Arrazionalizatzeko eta Iraunarazteko Lege Egitasmoak jasotzen dituen neurriak Foru Lurraldean aplikatzearen aurka dagoela adierazten du.

3.- Udal honek Tokiko erakundetzea bere osotasunean defendatu dezala exijitzen dio Nafarroako Gobernuari, eta lege honek Lurraldeko Kontzeju eta Udalen eskumen eta funtzionamenduan inolako ondorioirik izan ez dezan konpromisoa hartu dezala.

4.- Udal hau bereziki kezkatuta agertzen da Tokiko Administrazioa Arrazionalizatzeko eta Iraunarazteko Legea Toki Erakunde txikien gain aplikatua izateko arrisku berezia dagoelako, eta horregatik Estatuko administrazioari zein Erkidegoko Administrazioari hemengo udalerrietan ez aplikatzea exijitzen du. Bide beretik, Toki Erakunde txikiak lege honen aplikazioaren ondorioetatik babesteko bere esku dauden bitarteko guztiak erabiltzea eskatzen dio Foru Gobernuari.

5.- Tokiko Administrazioa Arrazionalizatzeko eta Iraunarazteko Legea aplikatzeak zerbitzu publikoetan, eta Foru zein Toki Administrazioari lotutako enpleguan, izan ditzakeen ondorioak ezagututa Udal honek zerikusia duten administrazio guztiei zerbitzuen prestazioa zein lanpostuak eta lan baldintzak bermatu ditzatela exijitzen dei.

6.- Udal honek NAFARROAKO TOKIKO ENTITATEEN BERRANTOLAKETA LANTZEKO OSATU DEN PONENTZIAN parte-hartzeko bideak ezar daitezela eskatzen du, bertan proposamen ezberdinak azter daitezen, Toki Entitateen eta zerbitzu publikoen kudeaketarekin zerikusia duten sektoreekin ekarpenak parteka daitezen, eta legearen alderdirik garrantzitsuenetan (finantziarioa, eskumenak eta zerbitzuak)

2.- Este Ayuntamiento se muestra contraria a la aplicación en nuestro Territorio, de las disposiciones contenidas en el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

3.- Este Ayuntamiento defenderá el entramado institucional municipal y las entidades locales, y exigen al Gobierno de Navarra que haga lo mismo y se comprometa a que la misma no tenga ninguna consecuencia en la naturaleza, competencias y funcionamiento de los Concejos y Ayuntamientos.

4.- Este Ayuntamiento se muestra especialmente preocupado por el riesgo que corren las Entidades Locales menores ante la posible aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por lo que exige a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma la no aplicación. De igual manera solicita al Gobierno de Navarra que utilice todos los medios a su alcance para proteger a las Entidades Locales menores de las consecuencias que dicha aplicación podría suponer.

5.- Siendo consciente de las consecuencias que la aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local generaría en los servicios públicos y el empleo ligado a la administración local y foral, este Ayuntamiento exige a todas las administraciones e instituciones implicadas que garanticen, tanto la prestación de los servicios como los puestos de trabajo y sus condiciones laborales.

6.- Este ayuntamiento acuerda solicitar la creación de cauces de participación en la PONENCIA PARLAMENTARIA SOBRE LA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA, donde se analicen diferentes propuestas, se compartan las aportaciones de las diferentes EELL y sectores relacionados con la gestión de los servicios públicos en el ámbito local y se creen



sakonduko duten lantaldeak osa daitezten.

7.- Mozio honen berri, bando bidez jakinaraziko zaie herritar guztiei eta komunikabideei. Era berean, Nafarroako Gobernuari, Estatuko Gobernuari eta baita Senatu eta Diputatuen Kongresuari ere eduki hauen berri emango zaie.

Nafarroan, 2013ko abendua

grupos de trabajo que profundicen en los aspectos más relevantes de la ley: financiación, competencias y servicios.

7.- Este Ayuntamiento informará mediante un bando a los vecinos y vecinas del municipio. A su vez, este acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado así como al Congreso de los Diputados y al Senado, y a la todos los sindicatos con representación en el ámbito municipal.

En Navarra, a diciembre de 2013

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Moción arriba expresada.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones se establezcan en la misma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,20 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.